



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERIA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN

Registro:

Unidad administrativa:

Subdirección General de Contratación del Servicio Madrileño de Salud

Exp.: **P.A. SER 10/2023**

Resolución del Viceconsejero de Gestión Económica y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone **el inicio** del expediente de servicios y se dispone la tramitación de **urgencia** para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO” DE LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA ADSCRITOS AL SERMAS**, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

De conformidad con lo que establecen los artículos 17, 28, 116 y 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, el titular de la Viceconsejería de Gestión Económica y Director General del Servicio Madrileño de Salud, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, de conformidad con el artículo 23.2.f) del Decreto 24/2008, de 3 abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, en su redacción dada por el Decreto 66/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en virtud de lo establecido en el artículo 3.4) del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

RESUELVE

1º Autorizar el inicio del contrato de servicios y declarar la Urgencia de la tramitación para la contratación del P.A. SER 10/2023 **“CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO” DE LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA ADSCRITOS AL SERMAS**”, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios

Motivación de la necesidad del contrato:

El objeto del servicio será el lavado de la ropa hospitalaria en los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicios Madrileño de Salud (SERMAS), según alcance y ejecución indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que lleva implícita las actividades propias del servicio como son: recogida de ropa sucia, transporte, clasificación, lavado, secado, calandrado, plegado, costura, empaquetado, expedición, transporte y reparto. Adicionalmente, el servicio contemplará la recepción de ropa nueva adquirida por el SERMAS, su control de calidad, desapesto y alta en el sistema de información de trazabilidad de prendas. Para la prestación del servicio, el adjudicatario asumirá bajo su gestión la lavandería de Mejorada del Campo (propiedad de la CAM) además de la puesta en disposición de lavanderías propias que garanticen la prestación del servicio requerido.

El objeto del contrato contempla además el suministro y puesta en marcha de nuevo equipamiento que sustituirá a parte del equipamiento obsoleto existente en la lavandería de Mejorada del Campo y el suministro e instalación de los equipos de detección de ropa a través de chips tanto en la lavandería de Mejorada del Campo como en el resto de lavanderías que participen del servicio

Una vez transcurridos los plazos reglamentarios, prórrogas incluidas, y para garantizar la continuidad de este servicio, de gran importancia en la gestión diaria de 22 hospitales junto con sus centros de especialidades y de salud mental asociados, el Servicio Madrileño de Salud considera necesaria la

RESOLUCIÓN

Registro:

Unidad administrativa:
Subdirección General de Contratación del
Servicio Madrileño de Salud

Exp.: **P.A. SER 10/2023**

contratación de este servicio y, por tanto, se requiere realizar una nueva licitación

Esta declaración se fundamenta en la necesidad urgente de adjudicar los contratos y regularizar la contratación administrativa actual, puesto que la gran mayoría de los contratos ya están extinguidos desde octubre del año 2019, y los importes de este servicio se están convalidando por el Consejo de Gobierno.

EL VICECONSEJERO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Firmado digitalmente por: IRIGOYEN BARJA PEDRO ALEJO
Fecha: 2023 03 15 08:43